

Contraloría General de la República Dominicana

-DIRECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO,
PROV. SAN CRISTOBAL**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$26,441,755.82

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	6,527,120.66	25%	4,477,658.17	24%	7,825.00	4%	4,276,051.27	26%	235,494.32
Servicios municipales diversos	8,120,925.55	31%	5,825,663.25	31%	106,603.00	49%	5,739,759.76	35%	67,370.13
Gastos de capital e inversión	10,749,800.42	41%	7,706,933.30	41%	100,820.00	47%	5,841,466.16	35%	1,736,782.43
Prog. Ed., Género y Salud	1,043,909.19	4%	754,871.28	4%	852.00	0%	757,019.06	5%	832.37
Total=====►	26,441,755.82	100%	18,765,126.00	100%	216,100.00	100%	16,614,296.25	100%	2,040,479.25

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 25%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 40%.

La cuenta de los programas educativos, educación, género y salud, no cumplió porque sobrepasó o no alcanzó el 4%.